



Resolución Administrativa

N° 337-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.J

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Guadalupe, 25 de octubre de 2019

VISTO:

CUT	209159-2019	Fecha	16 de octubre de 2019
Nombre solicitante	NOLBERTO AUGUSTO ESPINOZA VALDIVIA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Directoral N° 0489-2014 ANA-AAA-JZ-V		
Titular	ESPINOZA CAYATOPA, ADELA; ESPINOZA CAYATOPA, ALICIA ROSARIO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 095-2019 ANA-AAA.JZ-ALA,J -AT/YER, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 209159-2019.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Directoral N° 0489-2014 ANA-AAA-JZ-V, de fecha 25/04/2014, otorgada a favor de ESPINOZA CAYATOPA, ADELA; ESPINOZA CAYATOPA, ALICIA ROSARIO, respecto a la unidad operativa Cod: 01689, EL CARRIZO. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: NOLBERTO AUGUSTO ESPINOZA VALDIVIA con DNI 19195242, GIOVANNA GAUNA SEDANO con DNI 10337581, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 01689, EL CARRIZO		
Área (ha)	Total	Bajo riego	1.75000
Ubicación Política	Dpto.	La Libertad	
	Prov.	Chepen	
	Dist.	Chepen	
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	
	ALA	JEQUETEPEQUE	
Org. de Usuarios	Junta	Jequetepeque	
	Comisión	Chepen	
Bloque Riego	PJET-1201-B39 CHEPEN ALTO		





Resolución Administrativa

N° 337-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.J

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 675442.00 / Norte: 9196213.00
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río JEQUETEPEQUE				
Volumen asignado	32509.00(m ³ /año)				
Volumen asignado mensual (m ³ /año)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
5005.00	4087.00	3719.00	1469.00	459.00	872.00
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
1469.00	1607.00	1194.00	1378.00	5372.00	5877.00

Artículo 3°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

